



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
 « 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

AB.
 N° EXP. N°1056-512/2015.-

RESOLUCIÓN N° **208** SEP.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 0 1 OCT. 2021

VISTO:

El Expte. N°1056-512/2015 mediante el cual se tramita el pago de haberes adeudados a la Sra. Marcela Liliana Caguara, C.U.I.L. N°23-17427184-47, como Maestra de Grado titular, durante el período de enero a diciembre de 2013, en la Escuela N°111 "San Francisco de Alava", de esta Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°10724-E-2019 de fecha 26-09-2019, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Educación a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 10724-E-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.PN. FORTUNATO ESTERAN DAHER
 SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS